

## *Poder Judicial de la Nación*

///nos Aires, 16 de mayo de 2024.-

Y VISTO:

La Resolución N° 16.077 de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, del 15 de mayo del corriente año y,

CONSIDERANDO:

1°) Que a este Tribunal le corresponde designar a los magistrados subrogantes del fuero federal con competencia electoral en el supuesto de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento del titular que cumpla funciones electorales (cfr. art. 6° de la Ley 27.439).-

En atención a lo dispuesto en el artículo 6°, segundo párrafo de la ley citada, los magistrados subrogantes de los tribunales inferiores con competencia electoral deben ser designados "[a] partir de una lista de candidatos elaborada por el Consejo de la Magistratura, conforme a lo dispuesto en los artículos 8° y 9° de esta ley".-

En ese sentido, hasta tanto esa nómina de candidatos sea aprobada, este Tribunal dispondrá la designación de los magistrados subrogantes de conformidad con lo previsto en el artículo 2° de dicha norma, cuya parte pertinente prevé "[e]n caso de licencia, suspensión, vacancia, remoción u otro impedimento de los jueces de primera instancia de cualquier fuero o jurisdicción, la cámara respectiva procederá a la designación de un (1) juez subrogante dentro de los tres (3) días de ocurrida la causa que motivara la subrogancia, y de acuerdo al siguiente orden: a) con un (1) juez de igual competencia y de la

USO OFICIAL

*misma jurisdicción territorial, o en su defecto, de la misma jurisdicción territorial y de competencia similar o, cuando ello no fuere posible, con un juez de la jurisdicción territorial más próxima, con excepción de aquellos jueces que registren atrasos significativos en las causas a su cargo".-*

2°) Que con el objeto de garantizar la continuidad y eficacia del servicio de justicia, y en aplicación de las pautas indicadas, esta Cámara Nacional Electoral dispondrá la designación de los jueces subrogantes en concordancia con el magistrado que, a tales efectos, designe la Cámara Federal respectiva.-

3°) Que mediante Resolución N° 16.077 del 15 de mayo del corriente año, la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza designó como magistrada subrogante del Juzgado Federal N° 1 de San Juan, a la señora Jueza titular del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de esa ciudad, doctora Eliana Ratta Rivas, desde el 16 al 23 de mayo de 2024, en reemplazo del doctor Leopoldo Rago Gallo, a quien se le concedió licencia en los términos del artículo 22 del Régimen de Licencias para la Justicia Nacional.-

Por lo expuesto, el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia de esta Cámara Nacional Electoral,

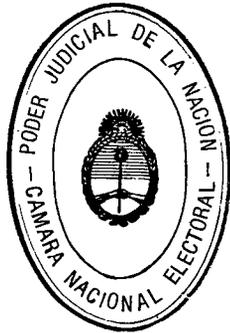
**RESUELVE:**

1°) Designar como magistrada subrogante del Juzgado Federal con competencia electoral de San Juan, en reemplazo del doctor Leopoldo Rago Gallo, a la doctora Eliana Ratta Rivas, desde el 16 al 23 de mayo de 2024.-

2°) Póngase en conocimiento de los señores Jueces de Cámara, de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, del señor Juez Federal subrogante y de la señora Jueza Federal designada. Regístrese, ofíciense, comuníquese

*Poder Judicial de la Nación*

a la Dirección de Comunicación y Gobierno Abierto de la  
Corte Suprema de Justicia de la Nación y al Consejo de la  
Magistratura. Oportunamente archívese.-----



A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'D' followed by a horizontal line that ends in a downward-pointing arrow.

DANIEL BEJAS  
VICEPRESIDENTE  
A/C PRESIDENCIA

USO OFICIAL

